

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía número 169, del día de la fecha, se ha delegado en la concejal de este Ayuntamiento Iratxe Parro Uzquiano la celebración de matrimonio civil entre S. M. M. A. y A. P. U. el día 6 de mayo de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Respaldiza, a 26 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente
GENTZA ALAMILLO UDAETA